

COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Periodo Anual de Sesiones 2024- 2025
Segunda Legislatura Ordinaria

ACTA DE LA DÉCIMO SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
Sala Torres y Torres Lara del edificio Víctor Raúl Haya de la Torre y
plataforma Microsoft Teams

Lunes 02 de junio de 2025
2:00 pm.

Acuerdos

- Aprobación de las actas:
 1. De la décimo segunda sesión extraordinaria realizada el lunes 21.04.2025.
 2. De la décimo tercera sesión extraordinaria realizada el lunes 28.04.2025.
 3. De la décimo quinta sesión extraordinaria realizada el lunes 05.05.2025.
 4. De la décimo sexta sesión extraordinaria realizada el viernes 09.05.2025.
 5. De la décimo séptima sesión extraordinaria realizada el martes 13.05.2025.
 6. De la décimo octava sesión extraordinaria realizada el martes 20.05.2025.
- Aprobación del dictamen de allanamiento por UNANIMIDAD recaído en la Autógrafa de Ley de los Proyectos de Ley 6914/2023-CR, 6926/2023-CR, 6929/2023-CR, 6933/2023-CR, 6968/2023-CR, 6999/2023-CR, 7113/2023-CR, 7118/2023-CR, 7283/2023-CR, 7324/2023-CR, 7346/2023-CR, 7441/2023-CR, 7564/2023-CR, 7565/2024-CR, 7568/2023-CR y 7713/2023-CR, que proponen la "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional diversos proyectos y obras de infraestructura en los departamentos de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Junín, La Libertad, Lima, Loreto, Madre de Dios, Pasco, Piura, Puno y Tumbes".
- Aprobación del dictamen de inhibición por UNANIMIDAD recaído en el Proyecto de Ley 3852/2022-CR, presentado por del congresista Luis Ángel Aragón Carreño, del Grupo Parlamentario Acción Popular, que propone una Ley de reactivación del transporte aeronáutico.
- Se aprobó la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado.

Comprobado el quorum reglamentario y siendo las 14:13 horas del lunes 2 de junio de 2025, se inició la décimo primera sesión ordinaria de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, en la ciudad de Lima.

Asistieron los señores congresistas Portero López Hilda Marleny; Ruiz Rodríguez, Magaly Rosmary; Chacón Trujillo, Nilza Merly; Acuña Peralta, Segundo Héctor; Bellido Ugarte, Guido; Doroteo Carbajo, Raúl Felipe; Echeverría Rodríguez, Hamlet; Espinoza Vargas, Jhaec Darwin; Flores Ramírez, Alex Randu; Infantes Castañeda, Mery Eliana; López Morales, Jeny Luz; Olivos Martínez, Vivian; Paredes Fonseca, Karol Ivett; Portalatino Ávalos, Kelly Roxana; Trigozo Reategui, Cheryl; Valer Pinto, Héctor y Zeballos Aponte, Jorge Arturo.

Presentaron licencia los congresistas Montalvo Cubas, Segundo Toribio y Zea Choquechambi, Oscar.

También estuvo presente el congresista Wilson Soto, autor del Proyecto de Ley 10911/2024-CR que propone una Ley que modifica el literal b) del numeral 3.1 del artículo 3 de la Ley N° 27332, Ley marco de los organismos reguladores de la inversión privada en los servicios públicos, para prohibir el cobro de la Tarifa Unificada de Uso de Aeropuerto (TUUA) a ciudadanos peruanos en tránsito en aeropuertos nacionales.

Como **primer punto** de la agenda se aprobaron las actas:

- De la décimo segunda sesión extraordinaria realizada el lunes 21.04.2025 en el distrito de Íllimo, provincia y departamento de Lambayeque.
- De la décimo tercera sesión extraordinaria realizada el lunes 28.04.2025, en la provincia de Jauja, departamento de Junín.
- De la décimo quinta sesión extraordinaria realizada el lunes 05.05.2025, en el departamento de Cusco.
- De la décimo sexta sesión extraordinaria realizada el viernes 09.05.2025, en la sala Fabiola Salazar Leguía (Sala 2).
- De la décimo séptima sesión extraordinaria realizada el martes 13.05.2025, en la municipalidad provincial de Jaén en el departamento de Cajamarca.
- De la décimo octava sesión extraordinaria realizada el martes 20.05.2025 en el auditorio del Colegio de Ingenieros de La Libertad en la ciudad de Trujillo, departamento de La Libertad.

Como **segundo punto** de agenda se reportó los documentos recibidos y enviados desde el 08 de abril de 2025 al 29 de mayo de 2025, asimismo los proyectos de ley ingresados en el mismo periodo.

Señaló que toda esta documentación había sido remitida a sus despachos y si algún congresista deseaba una copia de algún documento lo podía solicitar a la secretaria de la comisión.

Como **tercer punto** de la agenda se tuvo la estación informe, sin intervenciones.

Como **cuarto punto** de la agenda se tuvo la estación pedidos.

La congresista Portalatino Ávalos solicitó se convoque al ministro de Transportes y Comunicaciones a fin de que informe el estado del aeródromo en el departamento de Áncash, juntamente con Provias Nacional, considerando que ya tiene expediente técnico aprobado y que fue un compromiso que asumió el anterior ministro Raúl Pérez Reyes, asimismo el proyecto de la carretera longitudinal de Conchucos.

La congresista Infantes Castañeda pidió que la comisión interceda a fin de que el ministro de Transportes y Comunicaciones informe sobre el estado del Eje Vial N° 4, así como las carreteras y puentes del departamento de Amazonas.

La congresista Chacón Trujillo solicitó se postergue el Proyecto de Ley 5092/2022-CR, Ley que crea el Centro de Gestión y Monitoreo Integral de Entidades Complementarias al Servicio de Transporte Terrestre a Nivel Nacional a fin de fortalecer la prevención en favor de la Seguridad Vial.

La presidenta señaló que la comisión remitirá los oficios respectivos al Ministerio de Transportes y Comunicaciones según lo solicitado, asimismo solicitó a las congresistas Portalatino Avalos e Infantes Castañeda remitan sus pedidos por escrito para darles el trámite correspondiente.

Como quinto tema se inició la Orden del Día.

Como primer punto de la Orden del Día se tuvo el debate del predictamen de nuevo proyecto recaído en la Autógrafa de la Ley que aprobó la Ley que modifica la Ley 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre, para implementar el Centro de Gestión y Monitoreo Integral de Entidades Complementarias, cuyo origen fue el Proyecto de Ley **5092/2022-CR**, presentado por el congresista Oscar Zea Choquechambi, del Grupo Parlamentario Bloque Magisterial de Concertación Nacional.

Al respecto la presidenta señaló que el presente dictamen quedaba en un cuarto intermedio atendiendo la solicitud del autor de la propuesta de ley congresista Oscar Zea Choquechambi.

Como **segundo punto de la Orden del Día** se tuvo el debate del predictamen de allanamiento recaído en la Autógrafa de Ley de los Proyectos de Ley 6914/2023-CR, 6926/2023-CR, 6929/2023-CR, 6933/2023-CR, 6968/2023-CR, 6999/2023-CR, 7113/2023-CR, 7118/2023-CR, 7283/2023-CR, 7324/2023-CR, 7346/2023-CR, 7441/2023-CR, 7564/2023-CR, 7565/2024-CR, 7568/2023-CR y 7713/2023-CR, que proponen la "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional diversos proyectos y obras de infraestructura en los departamentos de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Junín, La Libertad, Lima, Loreto, Madre de Dios, Pasco, Piura, Puno y Tumbes".

La presidenta señaló que el presente dictamen fue analizado y se allanó a las observaciones del Poder Ejecutivo, que la autógrafa de ley es el resultado de la acumulación de 16 proyectos de ley que buscan impulsar el desarrollo de infraestructura en 14 departamentos.

Manifestó que los proyectos abarcan una amplia gama de intervenciones, desde la construcción y mejoramiento de carreteras, puentes y aeropuertos, hasta iniciativas ferroviarias y teleféricos.

Señaló que el predictamen se fundamenta en la necesidad de acelerar la ejecución de proyectos de infraestructura para cerrar brechas en conectividad, transporte y servicios básicos, lo cual es crucial para el desarrollo económico y social del Perú. El objetivo final es lograr la aprobación de una ley que efectivamente declare de necesidad pública e interés nacional estos importantes proyectos de infraestructura, sentando las bases para su pronta ejecución y contribuyendo al desarrollo descentralizado del país.

El Poder Ejecutivo formuló observaciones a la autógrafa de Ley, específicamente respecto de 4 de los 20 literales recogidos en la fórmula legal, al considerar que desnaturalizan el carácter

declarativo de la ley, colisionan con las funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y el sistema de inversiones públicas y suponen una interferencia con proyectos priorizados y ejecutados.

Refirió que la nueva fórmula legal, reformula los literales para enfocarse en el objetivo general sin especificar el tipo de intervención, los alinea con proyectos ya viables que cuentan con Código Único de Inversiones (CUI), excluye tramos ya ejecutados y se centra en los tramos con estudios en curso, unifica proyectos bajo un enfoque integral e incorpora los CUI de proyectos ya priorizados.

Señaló que el predictamen puesto a debate atiende al 100% las observaciones del Poder Ejecutivo y que la comisión acepta las observaciones del Poder Ejecutivo, lo que se materializa en una modificación del texto original de la autógrafa para conciliar los enfoques y objetivos de ambos poderes del Estado, para asegurar la constitucionalidad y viabilidad de la ley que se propone.

Por ello, recomendó la aprobación de este dictamen de allanamiento.

Acto seguido ofreció el uso de la palabra a los señores congresistas, no habiendo participaciones.

Luego, puesto al voto el dictamen fue aprobado por UNANIMIDAD con los votos de los congresistas: **Hilda Marleny Portero López; Magaly Rosmery Ruíz Rodríguez; Nilza Merly Chacón Trujillo, Segundo Héctor Acuña Peralta; Guido Bellido Ugarte; Raúl Felipe Doroteo Carbajo; Hamlet Echeverría Rodríguez; Alex Randu Flores Ramírez; Mery Eliana Infantes Castañeda; Jeny Luz López Morales; Karol Ivett Paredes Fonseca; Kelly Portalatino Avalos y Cheryl Trigozo Reategui.**

Presentaron licencia los congresistas Oscar Zea Choquechambi y Segundo Toribio Montalvo Cubas.

Como **tercer punto de la Orden del Día** se tuvo el debate del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 3852/2022-CR, presentado por el congresista Luis Ángel Aragón Carreño, del Grupo Parlamentario Acción Popular, que propone una Ley de reactivación del transporte aeronáutico.

Señaló que el proyecto de ley tiene por objeto la reactivación del transporte aéreo mediante la implementación de un Régimen de Aplazamiento y Fraccionamiento (RAF AÉREO) para las deudas tributarias administradas por la SUNAT y por EsSalud, con la finalidad de mitigar los efectos de las restricciones impuestas durante la pandemia por COVID-19. En la exposición de motivos, se adjunta información sobre la caída del tráfico aéreo en 2020 y su recuperación en 2021. También enfatiza que los problemas de liquidez en el sector han dificultado el pago de tributos y que la exigencia de garantías según el artículo 36 del Código Tributario ha sido un obstáculo para que las aerolíneas accedan a beneficios tributarios.

Manifestó que después del estudio realizado se pudo colegir que el proyecto de ley no resultaba necesario, viable y oportuno, por las siguientes razones:

El escenario actual no es el mismo para el cual fue pensada la medida propuesta, toda vez que el sector económico y el transporte aéreo en el Perú han experimentado una recuperación progresiva tras la crisis de 2020; en 2021, la economía mostró un efecto rebote con un crecimiento del 13,3%, impulsado por la flexibilización de restricciones, la vacunación y el incremento de la inversión privada. En 2022, la expansión continuó con un avance del 2,7%. La SUNAT reportó un crecimiento de ventas en el sector aéreo, con un aumento interanual de 465% en enero de 2023.

Además, que según datos actualizados al 2025 proporcionados por Corpac, el movimiento de pasajeros en aeropuertos peruanos ha superado los niveles prepandemia. En el primer trimestre de 2025, 10,7 millones de pasajeros se movilizaron por los aeropuertos del país, lo que representa un 7,4% más que en el mismo período de 2024 y un 15,5% más respecto a 2019, previo al impacto de la pandemia. Adicionalmente, la inauguración del nuevo aeropuerto internacional programada para el 1 de junio de 2025 mejorará la conectividad aérea y la experiencia de los pasajeros.

Añadió que actualmente, con la legislación vigente, las empresas del sector aeronáutico tienen la posibilidad de acogerse a lo establecido en el artículo 36 del Código Tributario, que les permite solicitar el aplazamiento y/o fraccionamiento de sus deudas tributarias, beneficiándose de plazos más amplios y de una tasa de interés moratorio más baja.

Refirió que durante la pandemia por la COVID-19, se implementaron diversas medidas de alivio tributario dirigidas a mitigar el impacto económico ocasionado por la emergencia sanitaria, beneficiando a empresas de distintos tamaños y sectores, incluyendo las de transporte aéreo. Así, tanto el Decreto Legislativo 1487, como la Ley 31103 establecieron Regímenes de Aplazamiento y/o Fraccionamiento de las deudas tributarias administradas por la SUNAT que constituyan ingresos del Tesoro Público o de EsSalud, a fin de mitigar el impacto en la economía nacional de las medidas de aislamiento e inmovilización social obligatorio dispuestas en la declaratoria de estado de emergencia nacional. En ese contexto, el proyecto de ley propone aprobar el RAF AÉREO con requisitos y condiciones que, en su mayor parte, son similares a los regímenes de fraccionamiento antes mencionados y que cumplieron su objetivo en su momento.

Manifestó que la propuesta implicaría un costo fiscal aproximado de S/ 541 millones, en un contexto en el que, al segundo trimestre de 2024, la deuda acumulada por incumplimiento en el pago de aportaciones a EsSalud asciende aproximadamente a S/ 5,373 millones; no obstante, la medida no contempla mecanismos que aseguren la recuperación de la deuda en caso de que no se cumpla con el requisito de falta de liquidez, lo que deja abierta la posibilidad de que la empresa deudora entre en proceso de cierre o cesación de actividades en el futuro, sin que se pueda cobrar la deuda.

Señaló que, por otro lado, no existe evidencia concreta que demuestre que las empresas de transporte aéreo estén enfrentando dificultades financieras o tengan deudas tributarias superiores a 100 UIT que les impidan presentar cartas fianza a favor de la SUNAT para asegurar el pago de dichas deudas; o que no cuenten con otras formas de garantía, como hipotecas; o que sus bienes ya estén embargados a favor de la SUNAT. Además, el proyecto de ley no obliga a las empresas a acreditar una situación de falta de liquidez o una reducción

en sus ingresos, ni establece un umbral de ingresos netos anuales del último ejercicio como criterio para justificar el acceso al beneficio, a diferencia de lo contemplado en anteriores programas especiales de fraccionamiento.

Agregó que respecto de la materia de fondo del proyecto de ley:

- Tal como se ha podido evidenciar, el contenido del proyecto de ley versa sobre materias económicas y financieras, específicamente, sobre la implementación de un régimen de aplazamiento y fraccionamiento, para las deudas tributarias administradas por la SUNAT y por EsSalud. Aun cuando la medida se aplicaría a las empresas del sector aeronáutico, ello no implica que la naturaleza de las medidas corresponda a las materias de competencia de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, toda vez que el análisis de fondo versa, en estricto, sobre la aplicación del Código Tributario y de medidas complementarias concernientes a principios generales, instituciones, procedimientos y normas del ordenamiento jurídico-tributario. Estas materias no están contempladas en el Plan de Trabajo del Periodo Anual de Sesiones 2024 – 2025 de la Comisión de Transportes y Comunicaciones.
- En tal sentido, a fin de no invadir competencias en la materia de estudio, análisis y decisión que corresponden por especialidad a otras comisiones ordinarias y, considerando que es deber de esta comisión concentrar sus esfuerzos en dictaminar los temas que corresponden a las materias de su competencia, resulta pertinente aplicar la figura reglamentaria de la inhibición regulada en el literal c) del inciso 6 del artículo 70 del Reglamento del Congreso señala que "la inhibición de la Comisión procede por no tener competencia en la materia de la proposición".

Finalizó señalando que la comisión recomendaba el presente dictamen de inhibición por contener materia tributaria y de contribución a EsSalud.

La presidencia ofreció el uso de la palabra a los señores congresistas, no habiendo participaciones.

Sometido a votación, el dictamen se aprobó por UNANIMIDAD con los votos de los congresistas: **Hilda Marleny Portero López; Magaly Rosmery Ruíz Rodríguez; Nilza Merly Chacón Trujillo, Segundo Héctor Acuña Peralta; Guido Bellido Ugarte; Raúl Felipe Doroteo Carbajo; Hamlet Echeverría Rodríguez; Alex Randu Flores Ramírez; Mery Eliana Infantes Castañeda; Jeny Luz López Morales; Karol Ivett Paredes Fonseca; Kelly Portalatino Avalos; Cheryl Trigozo Reategui; Héctor Valer Pinto y Jorge Arturo Zeballos Aponte.**

Presentaron licencia los congresistas Oscar Zea Choquechambi y Segundo Toribio Montalvo Cubas.

Cerrada la votación la congresista Vivian Olivos Martínez manifestó el sentido de su voto a favor del presente dictamen.

Como **cuarto tema de la Orden del Día** se tuvo el debate del predictamen de insistencia recaído en la Autógrafa de la Ley que aprobó la Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la construcción, mejora, modernización, ampliación o repotenciación de los aeropuertos en todo el territorio nacional, para promover el desarrollo económico de los departamentos y fortalecer la conectividad nacional, el turismo y la descentralización del

transporte aéreo, recaído en los Proyectos de Ley 7907/2023-CR, 8240/2023-CR, 8392/2023-CR, 8531/2024- CR y 9352/2024-CR.

Al respecto la presidencia solicitó un cuarto intermedio considerando que se había recibido pedidos para realizar un mejor estudio.

Hasta este punto, la presidenta solicitó la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado, lo que fue aprobado.

Como **quinto tema de la Orden del Día** se tuvo el informe del Ministerio de Transportes y Comunicaciones sobre lo solicitado mediante Oficio N°2400-2024-2025-CTC-HMPL-CR remitido por la comisión, referido al cobro de la nueva Tarifa Unificada de Uso de Aeropuerto (TUUA) para los pasajeros en transferencia que usen el nuevo Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (AIJC), la 6ta. Adenda al Contrato de Concesión del AIJC suscrita el 08 de marzo de 2013 y las Resoluciones de la Presidencia del OSITRAN referidas al nuevo TUUA de transferencia.

La presidenta señaló que al no haber podido asistir el ministro de Transportes y Comunicaciones, ni el viceministro de Transportes, se les invitará nuevamente para que informen lo solicitado. Asimismo, que se estaría a la espera de su respuesta por escrito a los requerimientos formulados con el Oficio N°2311-2024-2025-CTC-HMPL-CR, agradeciendo a los funcionarios delegados y asistentes presentes en la sesión.

Como **sexto tema de la Orden del Día** se tuvo el informe de Lima Airport Partners S.R.L. sobre lo solicitado mediante Oficio N° 2401- 2024-2025-CTC-HMPL-CR referido al cobro de la nueva Tarifa Unificada de Uso de Aeropuerto (TUUA) para los pasajeros en transferencia que usen el nuevo Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (AIJC) y la justificación técnica y económica que dio origen a la 6ta. Adenda al Contrato de Concesión del AIJC suscrita el 08 de marzo de 2013 y las posteriores Resoluciones de la Presidencia del OSITRAN.

La presidenta dio la bienvenida al representante de Lima Airport Partners S.R.L (LAP)., Sr. Juan Marcos Venegas Ratto, Gerente de Planeamiento Financiero y a los funcionarios que le acompañaron, señor Hernán Muñoz Valdivia, Líder de Asuntos Públicos y la señora María Elena Reaño, Líder de Asuntos Regulatorios y les agradeció su presencia por su participación y les ofreció el uso de la palabra.

Los representantes de LAP iniciaron su exposición y presentaron un PPT referida a la Tarifa Unificada de Uso de Aeropuerto (TUUA) a ser aplicada a los pasajeros en transferencia en el AIJC¹.

Como **séptimo tema de la Orden del Día** se tuvo el informe de OSITRAN sobre lo solicitado mediante Oficio N° 2402-2024-2025-CTCHMPL-CR referido al cobro de la nueva Tarifa Unificada de Uso de Aeropuerto (TUUA) para los pasajeros en transferencia que usen el nuevo

1

https://www.congreso.gob.pe/Docs/comisiones2024/Transportes/files/presentaciones/12_so_lima_airport_partners.pdf

Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (AIJC), la 6ta. Adenda al Contrato de Concesión del AIJC suscrita el 08 de marzo de 2013 como fuente legal de las Resoluciones de Presidencia del OSITRAN que aprueban el cobro de un nuevo TUUA por pasajeros en transferencia, sustentando la justificación legal, técnica y económica.

Acto seguido la presidenta dio la bienvenida a la señora Verónica Zambrano Copello, presidenta ejecutiva del OSITRAN, así como a los funcionarios que la acompañaron tales como: Sr. Francisco Jaramillo Tarazona, Gerente de Supervisión y Fiscalización; Sr. Ricardo Quesada Orué, Gerente de Regulación y Estudios Económicos; Sr. Josué Zavaleta Medina, Analista; Kimberly León Rosales, Analista Legal; Eliana Castillo M., Abogada; Tito Jiménez Cerrón, Gerente Legal de Asesoría Jurídica y Christian Rosales Mayo, Asesor Legal, Rita Lázaro Dulanto de la Oficina de comunicaciones así como el señor Brandon Jorge Alvarado, y les agradeció su participación.

Acto seguido les cedió el uso de la palabra.

La señora Zambrano Copello inicio su exposición presentando un PPT refiriéndose a la Fijación de la Tarifa Unificada de Uso de Aeropuerto (TUUA) de Transferencia en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez², también intervinieron los funcionarios que la acompañaron.

Como **octavo tema de la Orden del Día** se tuvo el informe de la Contraloría General de la República sobre lo solicitado mediante Oficio N° 2404-2024-2025-CTC-HMPL-CR referido a las acciones realizadas por la Contraloría General de la República, respecto a lo solicitado con el Oficio N°2318-2024-2025- CTC-HMPL-CR, para evaluar la realización de una actividad de control relacionada con la 6ta Adenda del Contrato de Concesión del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez y las Resoluciones de Presidencia del OSITRAN sobre el cobro de una nueva Tarifa Unificada de Uso de Aeropuerto (TUUA) para pasajeros en transferencia, tanto nacionales como internacionales.

La presidenta le dio la bienvenida al señor Marco Antonio Argandoña Dueñas, Vicecontralor de Control Sectorial y Territorial, así como a los funcionarios que lo acompañaban: señor Edwards Cotrina Chávez y Tito Medina Sánchez, y les agradeció su presencia en la presente sesión. Acto seguido les cedió el uso de la palabra.

El señor Argandoña Dueñas inició su exposición presentando un PPT referido al Informe de la Contraloría General de la República a la Comisión de Transporte y Comunicaciones – Contrato de Concesión para la Construcción, mejora, conservación y explotación del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez³.

Concluida su exposición la presidenta cedió el uso de la palabra a los congresistas presentes.

Como **noveno tema de la Orden del Día** se tuvo el pronunciamiento de AETAI sobre al cobro

² https://www.congreso.gob.pe/Docs/comisiones2024/Transportes/files/presentaciones/12_so_ositran.pdf

³

https://www.congreso.gob.pe/Docs/comisiones2024/Transportes/files/presentaciones/12_so_contraloria_02.pdf

de la nueva Tarifa Unificada de Uso de Aeropuerto (TUUA) para los pasajeros en transferencia que usen el nuevo Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (AIJC), y la justificación técnica y económica que dio origen a la 6ta. Adenda al Contrato de Concesión del AIJC suscrita el 08 de marzo de 2013 y las posteriores Resoluciones de la Presidencia del OSITRAN, requerido con Oficio N° 2402-2024-2025-CTC-HMPL-CR.

La presidenta dio la bienvenida al señor Carlos Gutiérrez Laguna, gerente general de la Asociación de Empresas de Transporte Aéreo Internacional, así como a los ejecutivos que lo acompañaban y les agradeció su participación.

El señor Gutiérrez Laguna manifestó su oposición en relación con la 6ta Adenda al Contrato de Concesión del AIJC

Como **décimo tema de la Orden del Día** se tuvo el pronunciamiento de IATA sobre al cobro de la nueva Tarifa Unificada de Uso de Aeropuerto (TUUA) para los pasajeros en transferencia que usen el nuevo Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (AIJC), y la justificación técnica y económica que dio origen a la 6ta. Adenda al Contrato de Concesión del AIJC suscrita el 08 de marzo de 2013 y las posteriores Resoluciones de la Presidencia del OSITRAN, requerido con Oficio N° 2432-2024-2025-CTC-HMPL-CR.

La presidenta dio la bienvenida al señor Martín La Rosa Perón, Gerente CEO de IATA para Perú y Bolivia, así como a los ejecutivos que lo acompañaban como el señor Alonso Ibarra Rake, Gerente Adjunto Industry, Perú & Bolivia, y les agradeció por su participación y le cedió el uso de la palabra.

El señor La Rosa Perón manifestó su oposición a la 6ta. Adenda al Contrato de Concesión del AIJC suscrita el 08 de marzo de 2013 y las posteriores Resoluciones de la Presidencia del OSITRAN

Como décimo primero y último tema de la Orden del Día se tuvo el pronunciamiento de la Defensoría del Pueblo a cargo del señor José Luis Agüero Lovaton, Defensor adjunto, sobre lo referido al cobro de la nueva Tarifa Unificada de Uso de Aeropuerto (TUUA) para los pasajeros en transferencia que usen el nuevo Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (AIJC), y la justificación técnica y económica que dio origen a la 6ta. Adenda al Contrato de Concesión del AIJC suscrita el 08 de marzo de 2013 y las posteriores Resoluciones de la Presidencia del OSITRAN.

La presidenta le dio la bienvenida al señor Agüero Lovaton, Defensor del Pueblo adjunto, así como a los funcionarios que lo acompañaban y les agradeció por su participación.

Acto seguido les cedió el uso de la palabra.

El señor Agüero Lovaton manifestó su malestar por toda la información recibida respecto al uso y abuso que se viene dando en el nuevo Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (AIJC), y que sin la justificación técnica y económica dio origen a la 6ta. Adenda al Contrato de Concesión del AIJC suscrita el 08 de marzo de 2013 y las posteriores Resoluciones de la Presidencia del OSITRAN.

Concluidas las intervenciones formularon preguntas el congresista Wilson Soto y la presidenta Hilda Portero a todos los invitados. Intercambiando respuestas y posiciones respecto del TUUA para pasajeros en transferencia.

Siendo los 16 y 56 minutos de la tarde se levanta la sesión

Se deja constancia que la transcripción de la versión grabada de esta sesión es elaborada por el Área de Transcripciones y el audio es registrado por el Área de Grabaciones en Audio y Video del Congreso de la República, los cuales forman parte integrante de la presente acta, prevaleciendo lo expresado según el audio.

Hilda Marleny Portero López
Presidenta

Nilza Merly Chacón Trujillo
Secretaria